



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00309 00
ASUNTO	NOTIFICA SOCIEDAD DEMANDADA ELECTRÓNICAMENTE.

Valorada la constancia de envío y recibo de la comunicación remitida a la sociedad demandada REYES GIRALDO Y CIA S.A.S al correo electrónico jjpareja29@hotmail.com, que corresponde a la indicada por la parte demandante en la demanda, se tiene notificada a la demandada REYES GIRALDO Y CIA S.A.S, a partir del 10 de septiembre de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Toda vez que el término para dar contestación a la demanda ya feneció, ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>031</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>28 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e137c83e47bd505f60b5277aec8473f402829341945074aff5ad29c544eba0d6

Documento generado en 25/02/2022 02:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>